

LA EVALUACION INTERNA Y LA ACREDITACION DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Dra. Walkyrie Aguilar Alfaro M.B.A
PRESIDENTA C.E.I.

Econ. MSPH Enrique Lasprilla R
VICEPRESIDENTE C.E.I

1. ANTECEDENTES

La **Constitución Política de la República** de 1998 en su Art. 79, señala que para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior estarán obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema autónomo de evaluación y acreditación;

En la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 se incluye el capítulo XII que trata del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior que "integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, y al cual deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas, y los institutos técnicos superiores técnicos y politécnicos del país".

El Art. 93, literal e) de la ley mencionada, señala que es función del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (**CONEA**) elaborar normas, guías y la documentación técnica necesarias para la ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación;

El literal h) del indicado Art. 93 establece como funciones del CONEA: vigilar que los procesos de evaluación interna y externa se realicen de conformidad con las normas y procedimientos que para el efecto se establezcan, y garantizar que sus resultados sean fruto de una absoluta independencia e imparcialidad;

El Art. 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior expresa que la planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada uno de los centros de educación superior, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, cuando sea parte del proceso de acreditación.

El Art. 8, literal c) del **Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**, establece como función del CONEA, aprobar los reglamentos especiales que señala la ley

En el Registro oficial de diciembre 3 del 2004 el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la educación superior expide el reglamento de los procesos de evaluación y acreditación de las universidades y escuelas politécnicas y una serie de documentos técnicos que contienen principios, características y estándares de calidad.

El antecedente inmediato para la evaluación interna y la acreditación de la Universidad Central del Ecuador radica en la **Nueva constitución Política del Ecuador aprobada en el año 2008.**

En los artículos 346 y 347 de la Constitución del 2008 se establece la existencia de una **Institución pública de evaluación integral interna y externa** que promueva la calidad de la educación, **así como la responsabilidad del Estado de asegurar el mejoramiento de la calidad**, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.

De igual manera en los artículos 348 y 365 del mismo cuerpo legal se estipula el financiamiento de la educación, **en función de criterios tales como la rendición de cuentas de los resultados educativos, la responsabilidad social de las instituciones**, y que las carreras y programas estén debidamente calificados de acuerdo a la Ley, y estén articuladas con la planificación nacional.

Adicionalmente, en el artículo 151 se consagra que **el sistema de educación superior se regirá entre otros por principios de calidad, pertinencia e integridad**, y en el artículo 353 se dictamina que el sistema de educación superior se regirá por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones carreras y programas...

En consonancia con la anterior disposición constitucional la Ley de Educación Superior vigente, debe ser reformada por la Asamblea Nacional Constituyente, posiblemente a fines del presente año.

2. EL PROCESO DE ACREDITACION

El proceso de autoevaluación es un requisito indispensable para acceder a la evaluación externa y a la acreditación establecidas en la constitución y la ley de Educación Superior. La evaluación externa y la acreditación corresponden actualmente al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA)

Dentro de los objetivos del sistema se encuentran los de

“ asegurar la calidad de las instituciones de educación superior y fomentar procesos permanentes de mejoramiento de la calidad académica y de gestión de centros de educación superior, informar a la sociedad ecuatoriana sobre el nivel de desempeño institucional y viabilizar la rendición social de cuentas de la educación superior”.

El aseguramiento de la calidad y de los procesos permanentes de mejoramiento de la calidad comprende el mejoramiento en los aspectos académicos, que incluyen la docencia, y la investigación, los aspectos financieros y administrativos, la adecuación del marco jurídico a los nuevos principios y objetivos, y a la vinculación con la colectividad.

“La rendición social de cuentas es un proceso mediante el cual la institución de educación superior pone en conocimiento de la sociedad, en términos transparentes, todas las actividades que desarrolla y los servicios que ofrece demostrando que son pertinentes y de calidad”.

3. LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

En el caso específico de la Universidad Central, el proceso de autoevaluación está a cargo de la Comisión de Evaluación Interna, CEI, mismo que la Administración actual ha reactivado e impulsado para que cumpla con el importante papel que le corresponde, en el marco constitucional, legal y reglamentario.

La Universidad Central del Ecuador como la primera institución de nivel superior del país, y Alma Mater, no puede sustraerse de los principios constitucionales y legales del mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior, y a la rendición social de cuentas a la sociedad ecuatoriana sobre su desempeño institucional, mas aún si se toma en consideración que éste proceso puede convertirse en el eje de la gestión de todas las instancias universitarias y del cambio al cual aspira la colectividad.

En razón de lo cual, nuestra Universidad se halla en una etapa de gestión de la acreditación ante el CONEA para lo cual se requiere la actualización del informe de autoevaluación y la revisión del informe de evaluación externa por parte de la institución responsable de la acreditación. La comisión de evaluación interna de la U.C.E. se encuentra empeñada y revisando uno por uno las estándares y armando una matriz de planes de mejoramiento de las debilidades encontradas en el proceso de autoevaluación.

Las autoridades universitarias, los docentes, estudiantes y trabajadores y en general todas las instancias responsables de los procesos antes mencionados deben comprometer todos sus esfuerzos y gestiones para alcanzar este objetivo inmediato.

Siendo el mejoramiento de la calidad de la educación un proceso continuo la Universidad Central debe desplegar una gestión permanente para que siga en el primer sitio dentro de las instituciones de nivel superior del Ecuador.

4. EL MOVIMIENTO NUEVA UNIVERSIDAD Y LA ACREDITACION DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Una de las propuestas de campaña del Movimiento Nueva Universidad fue la del mejoramiento permanente de la educación que se imparte desde la Universidad Central del Ecuador y el de su acreditación, y consiguientemente a la rendición social de cuentas de sus autoridades y de todos sus estamentos.

En tal virtud se invita a todos los actores de la universidad a unirse no solo de palabra sino en los hechos para lograr los objetivos propuestos por ser de vital importancia para el porvenir de nuestra gloriosa universidad.